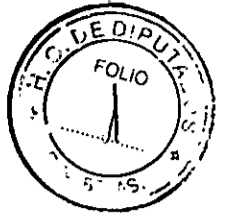




EXPTE. D- 1758-13

113

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

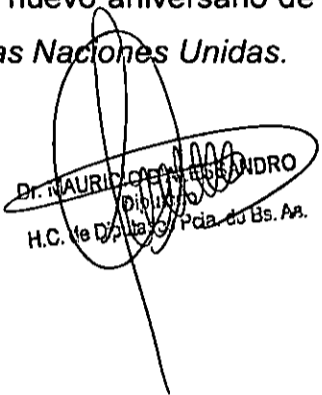


PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Su adhesión al "Día Internacional de la Juventud" que tendrá lugar el próximo 12 de agosto del corriente año; conmemorándose un nuevo aniversario de su declaración en el año 1999, por la *Asamblea General de las Naciones Unidas*.


DR. MAURICIO COPELLO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 17 de diciembre de 1999, la *Asamblea General de las Naciones Unidas* en su resolución 54/120, hizo suya la recomendación de la *Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud* para que el día 12 de agosto fuera declarado "Día Internacional de la Juventud".

Este día tiene por objeto adoptar medidas, tanto nacionales como internacionales, dentro del "*Programa de Acción Mundial para los Jóvenes*", con el fin de mejorar su situación y buscando que los gobiernos sean más receptivos a las aspiraciones de la juventud.

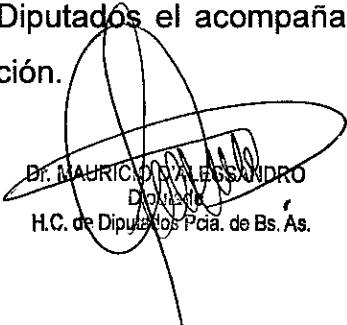
En este sentido, se han creado diversos programas centrados en la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el ambiente, las drogas, la delincuencia juvenil y la violencia.

Las consignas siempre rondan en tratar de incrementar el conocimiento que se posee sobre la situación global de la juventud y la comprensión sobre sus necesidades y aspiraciones; promover políticas supranacionales y locales entre entes estatales y privados, para salvaguardar el bien máspreciado de una sociedad.

El 18 de diciembre de 2009, la *Asamblea Legislativa de las Naciones Unidas* adoptó la Resolución 64/134, proclamando que desde el 12 de agosto de 2010 hasta el 11 de Agosto de 2011 se celebraría el "*Año Internacional de la Juventud: por el diálogo y la comprensión mutua*".

Se han promovido distintos tipos acciones para difundir entre la juventud los ideales de paz, libertad, progreso, solidaridad y realización de las metas de desarrollo del milenio, que tratan de paliar multitud de males sociales, tales como la pobreza extrema y el hambre, la mortalidad materna e infantil y la falta de acceso a la educación y cuidado de la salud.

Por los motivos expuestos, considerando la importancia que tiene la juventud para el desarrollo y el crecimiento de nuestra sociedad, es que solicito a los Señoras y Señores Diputados el acompañamiento con su voto afirmativo de este Proyecto de Resolución.


Dr. MAURICIO R. ALEJANDRO
DIPUTADO
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.